

RESOLUCIÓN N°: 984/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2013

Carrera N° 4.602/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 984 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 567/06. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se incluya el título de Licenciado en Biología entre los admitidos para el ingreso.
Plan de estudios	Se amplíe la oferta de materias relacionadas con el área específica de Ciencias Biológicas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designaron nuevo Director y una Comisión Académica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	La cantidad de docentes se incrementó.
Seguimiento de alumnos	Se incorporó una encuesta que completan los graduados de la carrera para evaluar el impacto académico, científico y laboral del título otorgado y establecer con la comunidad y el sector productivo políticas de inserción laboral acordes a la formación profesional.
Infraestructura y equipamiento	Se inauguró el edificio del Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR).

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, se inició en el año 1999, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. Su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1193/01).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 065/98, de creación de la Carrera; Ordenanza del Consejo Superior N° 666/10 de aprobación del nuevo Reglamento General de Carreras y Actividades de Posgrado; designación del Director de la carrera y de los integrantes de la Comisión Académica, aprobada por Ordenanza del Consejo Directivo N° 152/11. Con posterioridad la institución adjunta la Resolución CS N° 650/13 de aprobación de las modificaciones en el plan de estudios y Reglamento de la carrera.

La carrera se vincula con las Licenciaturas en Biotecnología, Bioquímica y Farmacia que se dictan en la misma casa de estudios. Además, a través de diversos convenios, la carrera se relaciona con entidades sociales, económicas y políticas externas a la Universidad (por ejemplo el INTA), quienes son en definitiva los tributarios finales de la producción científica aplicada derivada de las actividades de investigación del Doctorado. La cooperación es intensa con otras universidades a través del Consorcio de Doctorados y a través del Programa Iberoamericano Pablo Neruda en el cual se propende a que los doctorandos se formen en otros ámbitos ayudados con subsidios o becas de movilidad. La carrera está incluyendo a doctorandos de la Universidad de Entre Ríos (Diamante) lo que favorece el intercambio regional. Además, se propone un plan de mejoras para la obtención de recursos financieros que posibiliten la apertura de cursos consorciados con Doctorados de otras universidades en áreas académicas donde la oferta local no es suficiente.

La normativa presentada cubre los distintos aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. El plan de estudios y el reglamento de la carrera se han renovado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Bioquímico y Doctor en Bioquímica, Universidad Nacional de Rosario
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto de Fisiología
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí Investigador Principal de CONICET y Categoría 1 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Informa 17 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en un medio sin arbitraje, 1 capítulo de libro y ha presentado 27 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber participado en jurados de concursos docentes y de tesis, haber evaluado docentes, investigadores, programas o proyectos e instituciones y para comités editoriales.

La carrera se gestiona con una Comisión Académica de Doctorado, supervisada por la Secretaría de Posgrado a través de su Comisión Asesora. Del análisis de las trayectorias de sus integrantes, se advierte que el Director acredita antecedentes en gestión académica, dirección de tesis, proyectos de investigación y publicaciones. Asimismo, el resto de los integrantes posee antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios: Resolución CS N° 650/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	255
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)		Mínimo de 300 horas.
Seminarios de discusión de literatura científica		180
Taller de tesis		160
Carga horaria total de la carrera		895
Duración de la carrera desde la admisión hasta la presentación de la tesis: 60 meses		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	53	

El plan de estudios es semiestructurado y está dividido en un área de formación metodológica y un área de formación específica. La primera está compuesta por cuatro materias comunes para todos los estudiantes y tiene una duración de 255 horas. La segunda tiene una oferta de materias electivas que los estudiantes seleccionan en función de su tema de tesis. Los estudiantes, además, deben cursar un ciclo de seminarios y un taller de tesis.

La duración y la carga horaria del plan de estudios son adecuadas. Se ha ampliado la oferta de cursos del tramo electivo para que los alumnos puedan elegir según el área temática de su plan de tesis, atendiendo de este modo lo señalado en la evaluación anterior. Los contenidos y la bibliografía de las actividades curriculares son apropiados.

Actividades de formación práctica

Las actividades de formación práctica se vinculan con las tareas experimentales para el trabajo de tesis y con las prácticas ligadas a las asignaturas que cursan los estudiantes.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de bioquímico, licenciado en biotecnología, licenciado en química, licenciado en biología o farmacéutico.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados. Se tuvo en cuenta lo señalado en la evaluación anterior, incorporando explícitamente el título de Licenciado en Ciencias Biológicas entre los títulos admitidos para ingresar a la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 158 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	141	1	2	9	
Invitados:	5				
Mayor dedicación en la institución	143				
Residentes en la zona de dictado la carrera	153				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Bioquímica, Química, Biología, Medicina, Biotecnología, Estadística, Ciencias Agropecuarias, Farmacia, Filosofía, Ingeniería
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	76
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	157
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	153
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	153
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 146 de 158 poseen título de doctor.

Los integrantes del plantel provienen del área de biología y otras relacionadas (medicina, biotecnología, ciencias agrarias, entre otras). La mitad de ellos han dirigido tesis de posgrado.

Los docentes poseen producción científica, participación en proyectos de investigación y están adscriptos a organismos de promoción científica.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento del desempeño de los docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	82
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	76
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	80
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	102
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	71
Cantidad de actividades que informan resultados	81
Cantidad de actividades con evaluación externa	82

Las actividades de investigación informadas son numerosas. Todas tienen evaluación externa y 81 informan resultados. La mayoría de ellas están vigentes actualmente, con participación de docentes y alumnos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes y alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 11 tesis completas (4 tesis del año 2012) y 11 fichas.

La calidad de los trabajos finales presentados es satisfactoria. Todos realizan aportes originales al área de estudio (biología molecular, microbiología, fisiopatología animal y vegetal, entre otros).

Directores de trabajos finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis (76) es suficiente, teniendo en cuenta la cantidad de alumnos ingresantes por año, y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El Tribunal Examinador de Tesis debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 1 suplente. Al menos 2 de los miembros titulares deben ser externos a la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas y 1 de ellos debe ser externo a la Universidad Nacional de Rosario.

La conformación del jurado prevista en la normativa es adecuada y, según lo evidenciado en las fichas de tesis, se ha cumplido en la práctica.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 255, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 140. Los graduados, desde el año 2002, han sido 104. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa de la tesis es de 5 años como máximo.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y egresados, los que resultan suficientes.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es satisfactoria. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que no existe desgranamiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 52 laboratorios. La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios, según lo informado en el formulario y lo constatado en la visita, son adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 3920 volúmenes vinculados con la temática del posgrado.

En la autoevaluación se informa que la institución cuenta con una biblioteca virtual con las siguientes bases de datos: LILACS (Literatura Latinoamericana y del Caribe de la Salud), Medline/Pubmed (Centro Nacional de Estados Unidos de Información Biotecnológica y Genoma) y Medscape (Revistas Electrónicas, Conferencias, Congresos).

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 567/06.

En la actual evaluación se pudo constatar que posee una adecuada inserción institucional. La normativa resulta suficiente y la estructura de gobierno es apropiada. Se han celebrado acuerdos de cooperación con otras universidades que favorecen la movilidad de los alumnos y el intercambio regional. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

En cuanto al plan de estudios, es adecuado y ha mejorado la oferta de cursos electivos respecto de la evaluación anterior. Asimismo, los requisitos de admisión se modificaron de acuerdo a lo recomendado. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el

plan de estudios y perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El cuerpo académico se ha ido incrementado en los últimos. Sus integrantes poseen adecuada titulación, formación de recursos humanos y producción científica. Los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

Las actividades de investigación informadas son numerosas, con participación de docentes y alumnos de la carrera. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La calidad de las tesis presentadas es satisfactoria y la conformación de los jurados se ha ajustado a lo previsto por la RM N° 160/11. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados. El número de egresados es satisfactorio. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para cubrir las necesidades de la carrera. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

